

### **LLAMADO A ASPIRANTES**

Por Resolución adoptada por el Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República de fecha 02.10.12, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **EFFECTIVA** del cargo que se detalla a continuación:

Nro. 29. Exp. N° 071700-001197-12

➤ **Profesor Agregado de Biofísica, para el Polo de Desarrollo “Creación de un grupo de Biofísicoquímica en la Regional Norte de la Universidad de la República”**  
(Esc. G, gdo. 4, 40 hs., opción D.T.)

#### **PERFIL DEL CARGO:**

Los aspirantes deberán acreditar experiencia de trabajo en investigación y en docencia de Biofísica y/o Físicoquímica Biológica. Deberán tener título de Doctor en Ciencias o formación equivalente, haber desarrollado investigación en instituciones académicas y haber sido responsables de proyectos de investigación. Así mismo deberán acreditar publicaciones en revistas arbitradas internacionales en temas de Biofísica y/o Físicoquímica Biológica y participación en referatos y/o evaluación de proyectos. El docente seleccionado tendrá a su cargo el Laboratorio de Radiobiología Médica y Ambiental y la puesta en funcionamiento de las líneas de investigación en esta temática.

Nro. 30. Exp. N° 071700-001218-12

➤ **Profesor Titular de Biofísica, para el Polo de Desarrollo “Creación de un grupo de Biofísicoquímica en la Regional Norte de la Universidad de la República”**  
(Esc. G, gdo. 5, 40 hs., opción D.T.)

#### **PERFIL DEL CARGO:**

Los aspirantes deberán acreditar experiencia en la dirección de grupos de investigación y en la docencia de Biofísica y Físicoquímica Biológica. Deberán tener título de Doctor en Ciencias o formación equivalente, haber desarrollado investigación en instituciones académicas y haber sido responsables de proyectos. Así mismo deberán acreditar publicaciones en revistas arbitradas internacionales en temas de Biofísica y/o Físicoquímica Biológica y participación en referatos y/o evaluación de proyectos. El docente seleccionado tendrá a su cargo la puesta en marcha y ejecución del proyecto y del laboratorio de Biofísicoquímica.

**PLAZO DE INSCRIPCION:** Hasta las 14:00 hs del día  
**11 de DICIEMBRE de 2012**

#### **REQUISITOS:**

Los aspirantes deberán radicarse en Salto, trabajar en la Regional Norte e interactuar con otras unidades académicas de la Universidad que conforman el futuro CENUR del Noroeste, incluyendo a Paysandú. Así mismo deberán estar dispuestos a realizar estas tareas con dedicación exclusiva y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza para la provisión de los cargos docentes para los polos de desarrollo universitario.

#### **INTERRELACIONES JERÁRQUICAS:**

Tiene dependencia jerárquica directa de los órganos de cogobierno correspondientes al CENUR del Noroeste. Mientras los mismos no existan, este cargo dependerá del Consejo Directivo Central.

#### **SERVICIO DE REFERENCIA ACADÉMICA:**

Tiene como Servicio de Referencia Académica a la Facultad de Medicina

## **PRESENTACIÓN:**

Los aspirantes presentarán una relación de méritos y antecedentes bajo la forma de declaración jurada, sin perjuicio de la potestad de la Comisión Asesora o Tribunal, en su caso, de requerir la agregación de documentación probatoria de alguno o algunos de los méritos o antecedentes invocados, conforme lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto del Personal Docente.

La Comisión Asesora considerará los méritos que se desprenden del Curriculum Vitae. Para verificarlos podrá acudir a los mecanismos que estime pertinentes.

## **EVALUACIÓN:**

La Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva. El acta consignará el candidato propuesto para el cargo en caso de que se considere que alguno de los aspirantes cuenta con méritos francamente suficientes y francamente superiores a los demás como para ameritar una designación directa.

## **NORMATIVA APLICABLE:**

- Estatuto de Personal Docente
- Disposiciones Transitorias (CDC N°8 08/02/2011)
- Ordenanza sobre la provisión de cargos docentes para los Polos de Desarrollo Universitario
- En caso de que se resuelva concurso de méritos o de méritos y pruebas se aplicará el reglamento correspondiente del Servicio de Referencia Académica

LOS CARGOS SON DE LIBRE ASPIRACION PERO SUJETOS AL LIMITE DE 60 AÑOS DE EDAD.

**CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 7 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE:** "Cuando el cargo esté sujeto al límite de edad sólo podrán aspirar quienes se encuentran en condiciones reglamentarias (Art.8°), cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por la ley, sólo podrán aspirar quienes posean el Título Habilitante respectivo, el Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo de la Facultad respectiva."

## **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo
- Curriculum Vitae (**EN CUATRO EJEMPLARES**)
- Un juego de Méritos
- Adjuntar un LIBRILLO (**EN CUATRO EJEMPLARES**), VER REQUISITOS ADJUNTOS.

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:

<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora.

**Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público**

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

**INDICACIONES COMPLEMENTARIAS EN RELACION CON LOS LLAMADOS A DOCENTES DE GDOS. 4 Y 5 EFECTUADOS POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA (Reps. Nros. 125 Y 126/985)**

Los Aspirantes deberán incluir en la presentación, además de la documentación de práctica, los siguiente elementos:

- a) Hasta cinco **TITULOS**, que crea de interés consignar (se entiende por **títulos**, a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u organismos similares).
- b) Hasta cinco **MERITOS** que crea de interés consignar.
- c) Hasta cinco **TRABAJOS CIENTIFICOS** de los que considere de mayor valor, con su correspondiente resumen.
- d) **CONCEPTO DEL CARGO** a que aspira (**breve exposición**)
- e) **PLAN DE TRABAJO**.

ES OPTATIVA LA AMPLIACION DE LOS ASPECTOS CONSIGNADOS PRECEDENTEMENTE O LA PRESENTACION DE OTROS ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD DEL ASPIRANTE, QUE PODRA EFECTUARSE EN RELACION ANEXA. **(CUATRO EJEMPLARES)**

**Los aspirantes deberán presentar un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acreditan la actuación que se aduzca.**

**IMPORTANTE:**

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.

---